



**Cámara Mexicana de la
Industria de la Construcción**

Código de Ética



www.cmic.org

[/CMIC Nacional](https://www.facebook.com/CMIC Nacional)

[@cmiconacional](https://twitter.com/cmiconacional)

[/cmictvmexico](https://www.youtube.com/channel/UCmictvmexico)

ÍNDICE

I.	Antecedentes - - - - -	3
II.	Visión Estratégica - - - - -	5
	Misión - - - - -	5
	Visión - - - - -	5
	Objetivos Estratégicos - - - - -	6
	Objetivo del Código - - - - -	7
III.	Compromiso Ético - - - - -	8
	Principios - - - - -	8
	Valores - - - - -	11
IV.	Prácticas de Relación hacia el interior y con terceros - - -	19
V.	Prácticas de Responsabilidad Social Empresarial - - - - -	29
VI.	Campo de Aplicación - - - - -	33
	Transitorio - - - - -	33

I. Antecedentes

La Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción (CMIC), ha sido promotora del respeto a los valores éticos, las buenas prácticas empresariales, la capacitación de los trabajadores de la construcción, la representación y fortalecimiento de las empresas, así como la libre competencia y la observación de las leyes y reglamentos aplicables.

Buscamos contar con una industria en permanente innovación y acorde a los retos y necesidades de la sociedad actual, por ello es importante fortalecer y ampliar nuestro Código de Ética y Conducta, definiendo nuestro accionar basado en valores, que se traduce en compromisos éticos tanto hacia nuestra institución, como en beneficio de la sociedad y sus grupos de interés (cadena productiva y gobierno).

Desde el año 2012 nos adherimos a los Principios del Pacto Mundial de la Organización de las Naciones Unidas, comprometiéndonos a pugnar por el combate a la corrupción, la preservación del medio ambiente, la protección a los derechos humanos en todas sus formas, la paz y la dignidad en nuestra sociedad.

Buscamos que nuestros afiliados, asociados y personal operativo, se comprometan en la implementación de una cultura de Responsabilidad Social Empresarial, ya que como Cámara contamos con el distintivo de Promotores de la Responsabilidad Social que desde el año 2012 nos otorgó el Centro Mexicano para la Filantropía (CEMEFI).

Asimismo, la CMIC es miembro de la Alianza por la Responsabilidad Social Empresarial (ALIARSE), cuya misión es promover la cultura de Responsabilidad Social Empresarial para el bien ser y el bienestar de todos los mexicanos.

Por otro lado, en materia de anticorrupción, de conformidad con el artículo 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Sistema Nacional Anticorrupción (SNA) que entró en vigor el 19 de julio de 2017, es una instancia de coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno encargadas de la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como de la fiscalización y control de recursos públicos, en el cual la ciudadanía es representada a través de un Comité de Participación Ciudadana, siendo CMIC y sus integrantes representados por el mismo.

El SNA establece un régimen de responsabilidades de carácter administrativo y penal para particulares que se encuentren vinculados con faltas administrativas graves, a través de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (LGRA), por lo que los constructores afiliados a CMIC que construyen obra pública deben estar informados acerca de las mismas.

En ese sentido, a través de este Código, la CMIC cuenta con un mecanismo de autorregulación que incluye la instrumentación de controles internos y un programa de integridad que le permite asegurar el desarrollo de una cultura ética en su organización.

Asimismo, la CMIC destinará dentro de sus posibilidades, recursos económicos y de personal para la implementación de sus programas, políticas y procedimientos de integridad, tomando como base el Manual de Integridad y la Ley General de Responsabilidades Administrativas, las cuales se revisarán cada año.

El presente Código de Ética y Conducta es una regulación de carácter obligatorio para los afiliados y asociados de la CMIC de conformidad con el artículo 3º de sus Estatutos rectores, ya que forma parte de los principios de la Cámara el presente instrumento jurídico; pero también será aplicable a los empleados y personal operativo, de conformidad con el Apartado VI del presente instrumento de este Código, así como a las personas que tuvieron relación con la institución y le causen algún perjuicio.

II. Visión Estratégica

NUESTRA MISIÓN:

Representar los intereses de los industriales de la construcción, brindando servicios de excelencia, para impulsar una industria altamente competitiva, de vanguardia, con responsabilidad social e innovación tecnológica, contribuyendo así al desarrollo de México.

NUESTRA VISIÓN:

Ser una Cámara de clase mundial, líder y referencia indispensable, así como plataforma para el desarrollo sustentable de la industria de la construcción.

Al mismo tiempo, sin embargo, exige de todos y cada uno de los demás integrantes de esta industria -clientes, constructores, contratistas y proveedores- y de las autoridades, una visión ética de su actividad que deberá traducirse en acciones concretas, tendientes a la búsqueda permanente del bien común, de la honestidad, de la equidad y de la justicia, asumiendo solidariamente la responsabilidad de vivir estos compromisos, y de atender, promover y difundir estos valores, adhiriéndose así voluntariamente a este magno esfuerzo social, mediante su participación recíproca, corresponsable y solidaria, permitiendo que los principios y normas éticos sean una realidad cotidiana en el desarrollo de nuestra industria.

Todo ello con la aplicación de los siguientes valores; Solidaridad, Justicia y Equidad, Racionalidad, Eficiencia, Subsidiaridad, Bien Común, Responsabilidad, Honestidad, Veracidad, Lealtad, Respeto Mutuo, Eficiencia en el Trabajo, Proporcionalidad.

Por lo anterior, se busca llevar la Responsabilidad Social Empresarial como el compromiso consciente y congruente de cumplir íntegramente con la finalidad de la empresa, tanto en lo interno como en lo externo, considerando las expectativas económicas, sociales y ambientales de todos sus participantes, demostrando respeto por la gente, los valores éticos, la comunidad y el medio ambiente, contribuyendo así a la construcción del bien común.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Se contarán con objetivos hacia el interior y hacia el exterior de la institución.

A) Los objetivos hacia el interior son:

- 1.- Impulsar los principios del Pacto Mundial.
- 2.- Fomentar una industria competitiva, transparente, libre de corrupción al enfrentar nuestro actuar diario con un irrestricto cumplimiento a las leyes y con la observancia de valores éticos y de integridad.
- 3.- Promover la Responsabilidad Social Empresarial.
- 4.- Contar con dirigentes que luchen por la equidad, transparencia, probidad y honradez dentro de la industria de la construcción.
- 5.- Desarrollar eficientemente el capital humano, para tener una mejora continua en el personal operativo.
- 6.- Promover el respeto a la CMIC, sus órganos de gobierno, vigilancia, dirección, afiliados y cadena productiva.

B) Los objetivos hacia el exterior son:

- 1.- Consolidar y posicionar a las empresas afiliadas a la CMIC como las empresas formales del sector de la construcción con principios y valores éticos.
- 2.- Luchar contra la corrupción en la industria, con el compromiso de hacer respetar sin excepción alguna, la dignidad de la persona, así como los derechos y libertades que

le son inherentes, distinguiéndose además por el trato amable y tolerancia para las y los Integrantes de la CMIC y la sociedad en general.

3.- Implementar los principios de la Responsabilidad Social en las empresas afiliadas y asociadas a CMIC.

4.- Mejorar la competitividad de nuestros afiliados

5.- Contar con afiliados que realicen prácticas compatibles con la probidad y honradez en la industria de la construcción.

OBJETIVO DEL CÓDIGO:

El presente Código de Ética busca sentar las bases para que los integrantes de la institución (integrantes de los órganos directivos, de vigilancia, operativos, afiliados y asociados) se conduzcan con estricto apego a las reglas de conducta contempladas en el presente instrumento jurídico.

Por todo lo anterior, el objetivo de este Código es implementar un marco de mejores prácticas y de manejo de riesgos en materia anticorrupción , prohibiendo la promoción, realización, ocultamiento u otra actividad tendiente a llevar a cabo actos de corrupción, tales como el pago de sobornos, nepotismo, colusión, tráfico de influencias, cohecho, la entrega de pagos facilitadores o aceleradores, y en general cualquier actividad, conducta, acción u omisión que implique un pago en dinero o en especie, otorgamiento de ventajas, privilegios, prestación de servicios, asunción de deudas u obligaciones o atenciones excesivas, directamente o por medio de terceros a: funcionarios públicos, entidades que maneje recursos públicos y tenga facultades de autoridad, otras empresas privadas y sus empleados. Lo anterior, a efecto de evitar o evadir el cumplimiento de una disposición legal, administrativa o judicial, el presente código, o bien, obtener una ventaja de negocios o una decisión que no hubiera correspondido sino como consecuencia de dichas actividades, conductas u omisiones.

Asimismo, busca ser una guía esencial, una referencia y un apoyo para la toma de decisiones desde un punto de vista ético, así como ofrecer lineamientos para orientar nuestras conductas y nos ayude a tener presentes en nuestros actos, la VISIÓN y la MISIÓN de la CMIC.

Lo anterior para contar con una Cámara modelo en su actuar y con integrantes que busquen la aplicación de valores en sus empresas que se repliquen a nivel profesional en sus ámbitos personales, familiares, laborales, cívicos, etc.

III. Compromiso Ético

Todos los integrantes de CMIC y su cadena productiva estamos plenamente comprometidos en el cumplimiento de nuestra misión Misión y visión Visión y nos obligamos, a observar y anteponer en nuestro actuar el presente Código de Ética, por lo que lo conocemos y hacemos nuestro, adoptando cada una de las acciones descritas como una forma de trabajo y un estilo de vida, con el único propósito de dignificar el servicio que prestamos, fortalecer nuestras instituciones y lograr así el bienestar de los empresarios e industriales de la construcción, la sociedad, el respeto a las leyes y el progreso de México.

PRINCIPIOS

La Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, y sus instituciones conexas, asumen el compromiso de acoger los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, promoviendo su adopción en todos sus integrantes, y su cadena productiva.

Derechos Humanos:

- 1.- La Cámara apoyará y respetará los derechos humanos dentro de su ámbito de influencia.
- 2.- Trabajaremos para que ningún integrante de la Cámara (como afiliado, asociado, directivo, consultivo o empleado) sea copartícipe en caso de abuso de derechos humanos.
- 3.- Garantizaremos el respeto a los derechos humanos y la igualdad de oportunidades, como ejes de equidad que prevalecerán a favor de cualquier persona.
- 4.- Salvo que ello interfiera con la vida ordinaria y operación de la CMIC o con el cumplimiento de obligaciones laborales de patrones y trabajadores, la Cámara respeta las preferencias, incluso militancias políticas, de sus colaboradores, sin influenciar, interferir o restringir la participación que individualmente ejerza cualquiera de sus colaboradores en temas políticos, sea a nivel federal, estatal o municipal.

Relaciones Laborales:

- 1.- Promoveremos el respeto de la libertad de asociación, así como el reconocimiento del derecho a la negociación colectiva.
- 2.- La Cámara rechaza toda clase de trabajo forzado u obligatorio y coadyuvará de forma continua por eliminarlo.
- 3.- Estamos en contra del trabajo infantil así como de toda clase de discriminación laboral; por lo que buscaremos que todos los integrantes de nuestra Cámara y su cadena productiva trabajen para erradicarlos.
- 4.- Promoveremos la eliminación de la discriminación en relación al empleo y la ocupación.
- 5.- Nos abstenemos de utilizar posición, jerarquía o nivel de competencia en perjuicio de los demás Integrantes de la CMIC, así como de faltarles al respeto, hostigarlos, acosarlos sexual o laboralmente o amenazarlos.

Medio Ambiente:

- 1.- Realizaremos todas nuestras actividades profesionales, siendo congruentes con la visión de desarrollo sustentable definida en el documento "NUESTRO FUTURO COMÚN", publicado por la Comisión de Medio Ambiente de las Naciones Unidas.
- 2.- Buscaremos emprender iniciativas que fomenten una mayor responsabilidad medio ambiental, así como el desarrollo y la difusión de tecnologías que estén en armonía con el medio ambiente.
- 3.- Alentar el desarrollo y la difusión de tecnologías en armonía con el medio ambiente.

Combate a la Corrupción:

- 1.- Trabajaremos en la prevención y eliminación de la corrupción en todos sus niveles y a lo largo de toda nuestra cadena productiva.
- 2.- Buscaremos que nuestras acciones y actitudes brinden a los Integrantes de la CMIC, la industria de la construcción y a la sociedad en general, confianza y credibilidad en esta Cámara, con el objeto de lograr su participación en la prevención, detección y sanción de conductas irregulares, en favor de la transparencia y el combate a la corrupción.
- 3.- Evitaremos realizar actos de corrupción, tales como el pago de sobornos, nepotismo, colusión, tráfico de influencias, cohecho, la entrega de pagos facilitadores o aceleradores, y en general cualquier actividad, conducta, acción u omisión que implique un pago en dinero o en especie, otorgamiento de ventajas, privilegios, prestación de servicios, asunción de deudas u obligaciones o atenciones excesivas, directamente o por medio de terceros a: funcionarios públicos, entidades que manejen recursos públicos y tenga facultades de autoridad, otras empresas privadas y sus empleados.

Para el cumplimiento de los principios establecidos en este Código de Ética se establecen los siguientes Valores, mismos que deberán caracterizar la actuación de todos los integrantes de la industria de la construcción:

VALORES

1.- UNIDAD:

Entendida como la solidaridad que existe entre todos los integrantes de la Cámara y los grupos de interés.

CONDUCTAS:

- I. Cuidar siempre la imagen de la industria de la construcción para mantener la confianza de la sociedad, así como la imagen de la institución, sus órganos de gobierno, dirección, vigilancia y con los mismos afiliados.
- II. Apertura y generosidad para compartir conocimientos técnicos y experiencia entre todos los afiliados y asociados.
- III. Poner a disposición de nuestros colegas todo el tiempo y recursos para el desarrollo de la industria de la construcción y de sus organizaciones gremiales.
- IV. Asumir el compromiso de participación activa y corresponsabilidad en las iniciativas de la Cámara.
- V. Propiciar la unidad institucional, no realizando o fomentando fracturas dentro de nuestro organismo empresarial, sus integrantes, directivos, de gobierno, dirección, vigilancia y personal operativo.

VI. Cuidar en todo momento la imagen de la Cámara, de sus instituciones conexas, de sus órganos de gobierno y dirección, o de quienes los integren, así los órganos de vigilancia, propiciando que no se vulnere la misma a través de medios masivos de comunicación, o cualquier otra forma de comunicación.

VII. Atender solidariamente a las y los demás Integrantes de la CMIC, sin distinción de género, edad, raza, credo, religión, preferencia política, condición socioeconómica o nivel educativo, y con especial generosidad a las personas de la tercera edad, a las y los niños, así como a las personas con discapacidad y a las y los integrantes de las etnias que forman parte de nuestra identidad nacional.

2.- INSTITUCIONALIDAD

La cual se relaciona con la formalidad de todos los individuos y organizaciones de la construcción, al comprometerse con la Cámara y sus Delegaciones para el funcionamiento eficiente de sus Institutos y objetivos estratégicos.

CONDUCTAS:

I. Evitar cualquier truco o simulación que permita incumplir con las obligaciones legales y camarales, que se encuentren contempladas en la Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones, sus Estatutos rectores, Reglamentos, Políticas, Lineamientos y Manuales, así como del presente Código de Ética y Conducta.

II. Evitar abusos o discriminaciones entre los integrantes de la Cámara órganos directivos, de gobierno, dirección, vigilancia y personal operativo, o los grupos de interés.

III. Atender y difundir, mediante los canales internos correspondientes, la información que se necesite conocer para el logro de los objetivos institucionales y el mejor desempeño de nuestros cargos, empleos o comisiones, con el propósito de contar con una cultura y un clima organizacional sanos, transparentes y eficientes.

IV. Guardar confidencialidad en cuanto a la información de la institución y sus integrantes, así como de los proyectos que se estén ejecutando, de conformidad con la normatividad aplicable.

3.- EXCELENCIA

Entendida como la búsqueda del desarrollo humano y profesional de todos los integrantes de la Cámara para lograr que la industria de la construcción logre estándares de calidad mundial.

CONDUCTAS:

- I. Entregar lo que prometemos y nos comprometemos, agregando el valor empresarial en cada caso, con el compromiso de contar con personal capacitado en las labores propias de nuestra industria, para lograr el cumplimiento de los objetivos.
- II. Solicitar el apoyo de expertos para trabajos o proyectos que no coincidan con nuestra experiencia.
- III. Mantener una actitud de actualización, investigación y estudio permanentes para obtener competencias de clase mundial.

4.- HONESTIDAD

La cual se refiere a nuestra capacidad para conducirnos siempre con apego a la verdad y un respeto absoluto a la propiedad económica e intelectual de los demás.

CONDUCTAS:

- I. Actuar siempre con apego a la verdad aunque se afecten nuestros intereses personales o de grupo, para fomentar la credibilidad de la Industria de la Construcción y de la sociedad en general y contribuir a generar una cultura de confianza.
- II. Cuidar la integridad y rendimientos de las propiedades y labores que se nos encomiendan.
- III. Respetar la propiedad económica intelectual de los demás, pagando las licencias o regalías cuando se utilicen productos de terceros y reconociendo la autoría de los mismos.
- IV. Actuar con probidad y honradez dentro de la institución, con la cadena productiva, gobierno y sociedad. Entendiéndose como el proceder y actuar recto en las funciones encomendadas, en el ámbito personal y profesional dentro de sus empresas y en torno a ellas.
- V. No participar en actos de corrupción en las contrataciones, rechazándolos y denunciándolos.
- VI. No omitir o falsear información solicitada por los órganos de gobierno, dirección y/o vigilancia de la CMIC, con el fin de obtener un beneficio personal.
- VII. Actuar en cumplimiento a este Código, consciente de las acciones legales que pudieran ser ejercidas en mi contra por efectuar actos ilícitos contemplados en la legislación aplicable.

5.- JUSTICIA Y EQUIDAD

Entendida la justicia como la capacidad de dar a cada quien lo que le corresponde cuando le corresponde y apoyar a los débiles sin abusar de una posición privilegiada, la equidad.

CONDUCTAS:

- I. Ofrecer precios y remuneraciones competitivas que generen una relación de confianza y mutuo interés en cualquier transacción de negocios.
- II. Mantener un trato justo con todas las contrapartes de negocios (subcontratación) y especialmente con aquellas que tengan una debilidad estratégica o económica.
- III. Exigir igualdad de condiciones de negociación y denunciar prácticas corruptas o monopólicas.
- IV. Cumplir las normas jurídicas inherentes a la función, empleo, cargo o comisión que se desempeña, con el propósito de aplicarlas de manera imparcial al caso concreto.

6.- RESPONSABILIDAD

Nuestra capacidad de cumplir siempre con lo ofrecido hacia terceros, corrigiendo errores y reparando los daños que pudiesen causarse.

Cumplir de manera responsable con las obligaciones y facultades inherentes a mi carácter, empleo, cargo o comisión y el desempeño de mis funciones, dentro de los plazos y conforme a los procedimientos previstos en la normatividad aplicable.

CONDUCTAS:

- I. Aceptar el éxito o el error asumiendo las consecuencias de nuestra actuación.
- II. Buscar siempre la satisfacción de nuestras contrapartes más allá de las cláusulas contractuales cuando así lo consideremos justo.

III. Apoyar siempre el bien común de la sociedad a la cual pertenecemos como ciudadanos para mantener la calidad de vida en nuestras empresas y comunidades.

IV. Actuar siempre al tomar decisiones con honestidad, congruencia, transparencia, justicia y equidad, sin hacer distinción de ningún tipo por motivos personales y anteponiendo siempre el interés de la CMIC a los intereses particulares.

V. Abstenerse de incumplir con mis responsabilidades así como de tomar decisiones que perjudiquen los intereses de la institución o que vayan más allá de las facultades conferidas.

VI. Abstenerse de tomar decisiones que tengan por objeto conceder privilegios indebidos en favor de persona alguna.

7.- SALUD Y SEGURIDAD

Entendida como el cuidado por encima de cualquier otro interés la salud y seguridad de las personas, así como de las instalaciones encomendadas a nuestra gestión, desarrollando acciones para cuidar y evitar poner en riesgo mi salud, mi seguridad y la de mis compañeros y compañeras.

CONDUCTAS:

I. Implementar los estándares de salud y seguridad en el empleo, en el desarrollo y la viabilidad de los proyectos, y las empresas de la industria, de conformidad con la normatividad aplicable.

II. Analizar todas las condiciones de riesgos físico o funcional de nuestros proyectos para evitar daños y accidentes.

III. Mantener registros, bitácoras y seguro de actuación que cubran cualquier riesgo detectado.

IV. Atender invariablemente y sin excepción, las disposiciones relacionadas con el consumo del tabaco.

V. Colaborar en la facilitación para realizar las acciones de protección civil y de fumigación cumpliendo además, con las disposiciones y recomendaciones de uso y seguridad de las instalaciones de la institución, incluyendo las relativas al acceso a los inmuebles, el estacionamiento, los elevadores, los sanitarios y los comedores institucionales.

VI. Utilizar racionalmente el agua, el papel y la energía eléctrica, apagando la luz, las computadoras y demás aparatos eléctricos cuando no se utilicen y reportar cualquier falla o desperfecto de la que tenga conocimiento y que presenten estos últimos.

8.- INNOVACIÓN Y BUENAS PRÁCTICAS

Mantener un sentido permanente de búsqueda de las mejores prácticas en la construcción y el abatimiento de los costos y precios de los proyectos y compromisos.

CONDUCTAS:

I. Fomentar que el personal cuente con actualizaciones y mejoras para el desarrollo de sus labores, propiciando el acercamiento de herramientas más eficaces para la aplicación de sus funciones.

II. Participar en exposiciones, convenios y conferencias que permitan actualizar nuestros métodos de trabajo y habilidades.

III. Buscar la actualización constante en lo relativo a nuestras funciones y materia de trabajo, con el propósito de desempeñarnos con calidad y efectividad para presentar nuevas propuestas, implementarlas como nuevos productos, servicios o procedimientos con aplicación exitosa y su difusión.

9.- TRANSPARENCIA Y PRÁCTICAS ANTICORRUPCIÓN

Llevar a cabo prácticas y métodos, sin tener nada que ocultar y abuso del poder o de posiciones personales para un beneficio personal.

La CMIC evita cualquier incumplimiento de las leyes electorales, la realización de aportaciones ya sea en especie, efectivo o donativos, directa o indirectamente, a partidos políticos, campañas electorales, o a cualquier persona física o moral, asociación, organismo, sindicatos, o cualquier otro tipo de entidad pública o privada, relacionados con actividades políticas, ya sea en México o en cualquier otra jurisdicción en la que operen. En este último caso, siempre y cuando sea ilegal en dicha jurisdicción.

La CMIC cuenta con una política de integridad que previene directa o indirectamente la comisión de actos de corrupción y establece procedimientos para llevar a cabo donaciones, inversiones o actividades íntegras con personas físicas o morales, sean del sector público o privado, incluyéndose lineamientos y mecanismos tendientes a regular actividades con empresas que sean propiedad de o estén controladas, directa o indirectamente por, funcionarios públicos, así como políticas para la contratación de familiares de partes interesadas con las actividades de la Cámara, o de proveedores o clientes importantes, sean del sector público o privado. De igual manera, contamos con medidas razonables para vigilar el cumplimiento a dichas políticas y procedimientos.

CONDUCTAS:

I. Prohibimos el ocultamiento o la realización de cualquier actividad ilegal que implique pago en dinero o en especie, ventajas, privilegios, préstamo de servicios, o atenciones excesivas, dentro de la institución y como práctica de las empresas afiliadas y/o asociadas.

II. Buscamos una industria formal que se considere ejemplo en prácticas transparentes y libres de corrupción.

III. Orientamos nuestro desempeño y el de las y los demás Integrantes de la CMIC, hacia el logro de resultados relevantes en la reducción de riesgos de corrupción, el fortalecimiento de la transparencia y la mejora de la efectividad de la CMIC, así como la implementación de las políticas y prioridades de la Cámara, para el desarrollo de la Industria de la Construcción.

IV. Promovemos una cultura responsable que propicie la presentación de quejas y denuncias por parte de los Integrantes de la CMIC, de la ciudadanía así como de los proveedores y contratistas de la Cámara, denunciando posibles actos de corrupción.

V. No recibimos regalos, viajes, contribuciones políticas, ni dádivas en general para prestar nuestros servicios conforme a nuestras facultades. Asimismo, no ofrecemos dichas dádivas para obtener beneficios, obras o cualquier trato preferencial fuera de la legalidad.

VI. En las áreas en las que se ofrece atención a las y los Integrantes de la CMIC y a la ciudadanía en general, atendemos, damos seguimiento y respuesta oportuna e imparcial a todas las quejas y denuncias.

VII. Nos abstenemos de realizar aportaciones o donativos indirectos a nombre de la empresa mediante donaciones indebidas a fundaciones, asociaciones o empresas ligadas a funcionarios públicos.

VIII. Evitamos otorgar o recibir dádivas o regalos a proveedores y contratistas para obtener un beneficio propio o para la CMIC.

IV. Prácticas de relación hacia el interior y con terceros

Los miembros de la Cámara y su cadena productiva se comprometen a mantener los siguientes lineamientos en las relaciones con los Grupos de Interés que a continuación se enlistan, para guardar una interacción de mutua confianza y lograr mejores niveles de competitividad internacional:

Práctica 1.- Constructores y Proveedores

Compromisos de la Cámara:

Reconocemos a nuestros constructores y proveedores como socios de negocios y promoveremos una conducta de honestidad, ética y transparencia en todas las relaciones, buscando el desarrollo mutuo, la confianza y el ganar-ganar entre las empresas.

Actuamos con honradez y apego a la ley y a las normas reglamentarias, a los Estatutos, al presente Código de Ética y Conducta, en las relaciones con proveedores y contratistas de la CMIC, excusándonos de intervenir, con motivo de nuestro carácter de afiliado o asociado, o de cargo o comisión o nuestro empleo, , en cualquier asunto en el que pudiéramos tener interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllos de los que pudiera resultar un beneficio personal, para nuestro o nuestra cónyuge o parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, o parientes civiles, o para terceros con los que tengamos relaciones profesionales, laborales o de negocios.

Asimismo, como parte de la Política de Integridad de la CMIC se establece como obligatorio que en los contratos y convenios que celebre con terceros la inclusión de la siguiente cláusula anticorrupción, misma que se sugiere a los Afiliados y Asociados la adicionen a sus contratos y convenios para los mismos fines:

CLÁUSULA __.- Ambas partes se comprometen a no llevar a cabo acto de corrupción alguno, por lo que acuerdan que será causal de suspensión o terminación de la relación contractual/convencional derivada del presente contrato/convenio el conocimiento o sospecha probada de que la otra parte ha actuado en violación a la legislación aplicable

en materia de anticorrupción, en particular al involucrarse o tolerar algún acto de corrupción o ser utilizada como conducto para cometerlo.

Para esos efectos, el alcance del objeto del presente contrato/convenio se limita al necesario para cumplir con los fines y conducción normal de las actividades de cada una de las partes. En caso de existir remuneración alguna como contraprestación en el presente contrato/convenio, no podrá ser superior a la apropiada por los servicios/bienes legítimos prestados/adquiridos.

Requerimientos de la Cámara:

Esperamos de nuestros constructores y proveedores una conducta de honestidad y responsabilidad apegada a los principios, valores y prácticas éticas contenidos en este Código.

Práctica 2.- Atención a afiliados por sectores

Compromisos de la Cámara:

Respetamos la dignidad e intereses de todos los Afiliados y Asociados a la Cámara, comprometiéndonos a satisfacer sus expectativas y a colaborar con la mejora continua de sus negocios en todos los aspectos humanos, profesionales y sociales, y buscaremos que las empresas realicen sus mejores esfuerzos por elevar la calidad de sus proyectos.

Requerimientos de la Cámara:

Esperamos que los miembros de la Cámara, en cada uno de los sectores de la industria de la construcción, realicen sus mejores esfuerzos por para lograr una calidad de clase mundial apegándose a este Código de Ética y Conducta.

Práctica 3.- Colaboradores

Compromisos de la Cámara:

La Cámara, sus Instituciones Conexas y de las empresas afiliadas, defenderán y promoverán un trato justo, respeto a la dignidad de los empleados y de sus familias, asegurándoles un mejor nivel de vida, un desarrollo humano y profesional y una seguridad de empleo y retiro dignos, así como el ejercicio de una conducta personal, honesta y responsable, de alto compromiso con la imagen de la Industria de la Construcción.

La CMIC ofrece a sus Integrantes un trato basado en el respeto mutuo, en la cortesía y la equidad, sin importar la jerarquía, evitando conductas y actitudes ofensivas, lenguaje soez, prepotente o abusivo, respetándose la libre manifestación de ideas, tomándose en consideración las quejas que se formulen o problemas de orden personal.

Requerimientos de la Cámara:

Esperamos de los colaboradores de la Cámara, de sus Instituciones Conexas y de las empresas afiliadas a la Cámara una conducta honesta y responsable, un compromiso por el cuidado de la imagen pública de la Industria de la Construcción y cumplir con las prácticas establecidas en este Código. Asimismo, que no se empleen cualquier forma de hostigamiento, acoso y discriminación hacia los demás, ya sea por razones

de jerarquía, posición en la dependencia o nivel de competencia, o de cualquier otro tipo.

Práctica 4.- Inversionistas

Compromisos de la Cámara:

Los accionistas e instituciones financieras de la Cámara y sus empresas afiliadas se comprometen a brindar un trato justo, un costo equitativo del capital competitivo a nivel internacional, así como su colaboración para mejorar la rentabilidad y la sostenibilidad a largo plazo de los que aportan sus recursos a la CMIC.

Requerimientos de la Cámara:

Esperamos de los accionistas e instituciones financieras de la Cámara y sus empresas afiliadas un trato justo, un costo equitativo del capital competitivo a nivel internacional y su colaboración para hacer posible que se cumplan los principios, valores y prácticas éticas del Código.

Práctica 5.- Gestión de Distribuidores y representantes

Los distribuidores y representantes de las empresas afiliadas a la Cámara se comprometen a cumplir el presente Código de Ética, actuando solidariamente para mantener una imagen pública honorable.

Requerimientos de la Cámara:

A los distribuidores y representantes de las empresas afiliadas a la Cámara se les pide cumplir con este Código de Ética, actuando solidariamente para mantener una imagen pública de calidad mundial.

Práctica 6.- Compromiso con los Clientes y Usuarios

Compromisos de la Cámara:

La Cámara, sus instituciones conexas y empresas afiliadas, se comprometen a cumplir plenamente con los compromisos adquiridos en nuestros contratos y programas de desarrollo de cada uno de los proyectos adquiriendo una responsabilidad fiduciaria sobre el manejo de los recursos y propiedad de nuestros clientes y comprometiéndonos a cumplir con las garantías o reparación de cualquier daño causado por nuestra actuación.

Requerimientos de la Cámara:

Los clientes y usuarios de las obras y servicios de la Cámara por su parte, se comprometen a cumplir plenamente con las condiciones pactadas por su parte y brindar cualquier sugerencia, reclamación o denuncia respecto a las prácticas éticas de nuestros representantes a través de los medios de retroalimentación establecidos en este Código.

Práctica 7.- Instituciones Conexas

Compromisos de la Cámara:

Las instituciones conexas a la Cámara se comprometen a operar con apego a los principios, valores y prácticas éticas de este Código, difundiéndolas permanentemente para el mantenimiento de una imagen de calidad internacional de la Cámara y de la industria de la construcción.

Requerimientos de la Cámara:

A las instituciones conexas de la Cámara se les solicita operar con apego a los principios, valores y prácticas éticas de este código, difundiéndolas permanentemente para el mantenimiento de una imagen de calidad internacional de la Cámara y de la Industria de la Construcción.

Práctica 8.- Asociaciones Civiles

Compromisos de la Cámara:

La Cámara mantendrá y promoverá las relaciones justas y equitativas, la sana comunicación y la cooperación con todas las asociaciones gremiales, y sociales, a nivel nacional e internacional relacionadas con su quehacer, debiendo participar con creatividad y liderazgo para cumplir con el compromiso adquirido con cada una de ellas, a fin de que contribuyan económica y profesionalmente dentro de los términos de este Código de Ética.

Sin embargo, la CMIC como única Cámara Empresarial que representa al sector formal de la construcción, autorizada por la Secretaría de Economía, no fomentará las

prácticas desleales con asociaciones o sociedades que tengan fines similares o contrarios a los de la institución y busquen el desprestigio de la misma.

Requerimientos de la Cámara:

A las asociaciones civiles, empresariales, profesionales y de la sociedad civil se les solicita apertura y cooperación para que la Cámara y sus miembros sean siempre agentes de cambio y desarrollo social contribuyendo económica y profesionalmente dentro de los términos de este Código de Ética.

Práctica 9.- Competidores

Compromisos de la Cámara:

La Cámara promoverá que la relación entre los competidores de la construcción sea siempre dentro de los estándares aprobados por la industria, bajo un marco de honestidad, ética, competencia justa de apertura, por lo que por ningún motivo deben utilizarse tácticas desleales que afecten la equidad y justicia en la competencia entre miembros de la industria de la construcción.

Requerimientos de la Cámara:

A los competidores de las empresas afiliadas a esta Cámara se les solicita un comportamiento apegado a las reglas de competencia leal y trato justo establecidas en las prácticas éticas.

En los tratados de comercio, en los principios de la OCDE y otros organismos internacionales, comunicando a la Cámara cualquier sugerencia o reclamación referente al Código de Ética a través de los conductos aquí establecidos.

Práctica 10.- Autoridades

Compromisos de la Cámara:

La Cámara, sus instituciones conexas y las empresas afiliadas y asociadas a la misma, se comprometen al cumplimiento estricto de las leyes, reglamentos y estándares vigentes, que permita abolir cualquier práctica ilegal, de simulación o competencia desleal que impida acabar con las prácticas que conducen al conflicto de intereses, cohecho y corrupción y que frenan la competitividad de la industria de la construcción, evitando cualquier evento escandaloso que afecte la imagen de la Cámara, sus órganos de gobierno, dirección, vigilancia, así como de sus Afiliados y Asociados.

Asimismo, se comprometen a ofrecer a los poderes ejecutivo (dependencias y entidades gubernamentales, federales y locales), legislativo y judicial, así como a las, el apoyo, la atención, la información, la colaboración y el servicio que requieran, con amabilidad y generosidad, privilegiando la prevención antes que a la observación y sanción.

Requerimientos de la Cámara:

A las autoridades técnicas, gubernamentales y autónomas se les solicita apoyar un programa de simplificación normativa que permita abolir cualquier práctica ilegal, de simulación o competencia desleal que impida acabar con las prácticas que conducen al

conflicto de intereses, cohecho y corrupción y que frenan la competitividad de la industria de la construcción.

Práctica 11.- Atención a las Comunidades

Compromisos de la Cámara:

La Cámara se compromete a escuchar y atender las demandas y requerimientos de las comunidades locales, regionales e internacionales que puedan verse afectadas por los impactos económicos, sociales, medioambientales o desastres relacionados con la construcción para lo cual mantendrá comités y grupos de investigación y atención a dichas demandas. Generando reportes de responsabilidad social empresarial en forma frecuente.

Atendemos con equidad a las y los ciudadanos de todas las comunidades, sin distinción de género, edad, raza, credo, religión, preferencia política, condición socioeconómica, orientación sexual o nivel educativo.

Requerimientos de la Cámara:

A las comunidades que en forma directa o indirecta reciben impactos económicos, sociales y ecológicos derivados de la operación y servicios de la Cámara y sus empresas afiliadas, las invitamos a colaborar con la realización de nuestras actividades para potencializar los beneficios de la industria de la construcción y prever cualquier riesgo de afectación en sus bienes y personas, comunicando cualquier sugerencia o reclamación a través los conductos establecidos en este Código.

V. Prácticas de Responsabilidad Social Empresarial (RSE)

La Cámara, sus Delegaciones, Instituciones Conexas y los Afiliados y Asociados se comprometen a desarrollar políticas de responsabilidad social e implementar acciones que les permitan forjar una cultura de honestidad, ética y responsabilidad, basada en los siguientes ámbitos:

1. Calidad de Vida en la Empresa

Lineamientos de actuación:

1. Brindar empleos dignos y bien remunerados a las personas que laboren en sus empresas o instituciones.
2. Administrar al personal de forma justa y equitativa, con apego a las leyes y políticas vigentes.
3. Respetar al tiempo libre de los colaboradores y las necesidades de su familia.
4. Cuidado de la salud y seguridad de los empleados de acuerdo con los estándares aprobados por la legislación laboral y consideraciones técnicas de la industria.
5. Apoyar la educación y desarrollo del personal para mantener sus niveles de competencias acordes con una industria de calidad mundial.

2. Ética Empresarial

Lineamientos de actuación:

1. Respetar la dignidad y derechos humanos de cada individuo y de sus familias, de acuerdo a lo establecido en la carta de derechos humanos de la Organización de las Naciones Unidas (ONU)
2. Conformar un gobierno corporativo acorde a las recomendaciones del Código de mejores prácticas corporativas del Consejo Coordinador Empresarial.
3. Compromiso ético de acuerdo con los Estatutos, plan estratégico y Código de Ética de la Cámara.
4. Trato justo y globalidad, respetando la dignidad humana, la propiedad económica e intelectual conforme a los tratados de libre comercio firmados por México.
5. Apertura y transparencia, promoviendo el cumplimiento de la legislación aplicable en materia de transparencia, así como la normatividad aplicable del Sistema Nacional Anticorrupción.
6. Combate a la corrupción, conforme a las normas y lineamientos establecidos por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y la Legislación Mexicana.

3. Mercadotecnia Responsable

Lineamientos de actuación:

1. Calidad de productos y servicios. Apegada a los parámetros de calidad, medio ambiente, seguridad e higiene recomendadas por las normas nacionales e internacionales.

2. Salud y seguridad de consumidores, transparentando las características técnicas de productos y servicios y publicando recomendaciones suficientes para evitar riesgos y accidentes.
3. Trato justo, respetar siempre los compromisos adquiridos sin trucos ni justificaciones que generen daños a los clientes y consumidores.
4. Competencia leal, respetando las normas de asociaciones gremiales y los lineamientos de autorregulación para competencia en la industria de la construcción.
5. Servicio al cliente, estableciendo procedimientos y documentación suficiente para la satisfacción del cliente y cualquier vicio oculto o incumplimiento de garantías.
6. Publicidad respetuosa, hacia la comunidad y hacia las normas de autorregulación de las organizaciones de promoción y publicidad.

4. Respeto al Medio Ambiente

Lineamientos de actuación:

1. Promover y cumplir la normatividad relacionada con el impacto ambiental, previstas en las normas técnicas y gubernamentales en la materia que se encuentren vigentes.
2. Promover el cumplimiento de las Políticas ambientales, conforme a la especialidad de cada una de las empresas afiliadas para respetar y mejorar los niveles ecológicos, regionales e internacionales.
3. Inversión ecológica, suficiente conforme a las posibilidades de cada empresa afiliada para adquirir tecnología, instrumentos y metodología de protección ambiental.
4. Difusión ecológica, individual y grupal conforme a las recomendaciones de la Cámara de la Construcción.

5. Alianzas estratégicas, entre empresas del mismo ramo y las organizaciones gremiales para proteger el medio ambiente y conservar los recursos naturales y energéticos.
6. Manejo de materiales, antes, durante y después de los procesos de construcción para minimizar el volumen y toxicidad de los residuos.

5. Vinculación con la comunidad

Lineamientos de actuación:

1. Civismo empresarial, a través de programas, políticas y presupuestos de actividades de desarrollo social.
2. Inversión social, reflejada en presupuestos, registros y reportes de desarrollo social.
3. Programas de voluntariado, invitando a inversionistas, colaboradores y miembros de la cadena productiva para desarrollar programas de desarrollo social.
4. Compromiso con grupos de interés, encuestas, retroalimentación responsable y grupos de enfoque que permitan conocer las expectativas respecto a la operación de la empresa.
5. Participación en asociaciones civiles, gremiales e internacionales para generar sinergias en el desarrollo social, técnico y empresarial de las empresas.
6. Difusión de la responsabilidad social, desarrollo de campañas de difusión interna y externa e integración de un reporte anual de RSE conforme a las recomendaciones del Pacto Global de la ONU.

VI. Campo de Aplicación

El Presente Código es una normativa interna de observancia obligatoria para:

- a) Los afiliados y asociados de CMIC.
- b) Integrantes de los órganos directivos, de vigilancia.
- c) El personal operativo que preste sus servicios en la CMIC y sus instituciones conexas, entendiéndose por éstos tanto personal que presenten sus servicios de manera permanente, por honorarios, prácticas profesionales, servicio social, etc.
- d) Aquellas personas que formaron parte de la CMIC como Afiliados y/o Asociados cuyas conductas redunden en perjuicios de los intereses de la Cámara, conforme lo señala el artículo 110 de los Estatutos de la CMIC, así como del presente Código.

En caso de que se presente alguna conducta que vaya en contra de este Código se podrá actuar de la siguiente manera:

1.- Si la conducta la realizan afiliados, asociados, se podrá iniciar el Procedimiento de Responsabilidad contemplado en los Estatutos rectores de CMIC ante la Comisión de Honor y Justicia respectiva, así como iniciar las acciones legales que la CMIC considere convenientes.

2.- Si la conducta la realizan los integrantes de los órganos directivos, de vigilancia, se podrá iniciar el Procedimiento de Responsabilidad contemplado en los Estatutos

rectores de CMIC ante la Comisión de Honor y Justicia respectiva, así como iniciar las acciones legales que la CMIC considere convenientes.

3.- Si la conducta es realizada por cualquier personal operativo o que preste sus servicios a la institución, se podrá desde levantar un acta administrativa, hasta concluir la relación laboral o de prestación de servicios si es una causal contemplada en la Ley Federal del Trabajo, así como iniciar las acciones legales que la CMIC considere convenientes.

4.- Si la conducta la realizan aquellas personas que fueron afiliados o asociados, se podrá iniciar el Procedimiento de Responsabilidad contemplado en los Estatutos rectores de CMIC ante la Comisión de Honor y Justicia respectiva, lo anterior sin perjuicio de que se inicien las acciones legales que la CMIC considere convenientes.

TRANSITORIOS

ÚNICO.- El Código de Ética de la CMIC fue aprobado por el Consejo Directivo 2015-2018 en su Cuarta Sesión de fecha 5 de diciembre de 2017, por lo que entrará en vigor al día siguiente de esta fecha.